

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.499.830**

CABRERA ADAIME

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

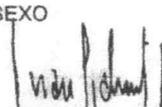
G.S. RH

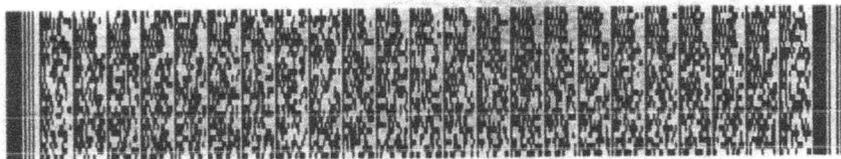
M

SEXO

22-DIC-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4400100-00839981-M-1018499830-20160714

0050464191A 1

45426116

UNIDAD NACIONAL DEL ESTADO - UNEL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14742499424



(415)7707212489984(8020) 000001474249942 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 8 4 9 9 8 3 0

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 8 4 9 9 8 3 0

27. Fecha expedición

2 0 1 5 1 2 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CABRERA

32. Segundo apellido

ADAIME

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

PESQUERA SR BAGRE

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 5 30 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico

jorge.jac.empresa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 2 0 5 2 0 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 3 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 2 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 7 1 0

Otras actividades

50. Código

4 2 2 0 4 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 0 1 6 4 2 5 2
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 10- Obligado aduanero
 16- Obligación facturar por ingresos bienes
 42- Obligado a llevar contabilidad
 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 0 6 2 3
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha 2021 - 02 - 18 / 14 : 09 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO YUCUNA DINA LUZ
 985. Cargo Facilitador III



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
JORGE ANDRES CABRERA ADAIME**

Fecha expedición: 2022/09/08 - 08:42:06 **** Recibo No. S000063174 **** Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20220908-0003

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wAUcvAQfR5

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5927971 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccamazonas.org.co

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JORGE ANDRES CABRERA ADAIME
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CédULA DE CIUDADANIA - 1018499830
NIT : 1018499830-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : LETICIA
DOMICILIO : LETICIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 20110
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 10 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 05 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 80,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 5-30 BARRIO PORVENIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144205206
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jorge.jac.empresa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 7 5-30 BARRIO PORVENIR
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELÉFONO 1 : 3144205206
CORREO ELECTRÓNICO : jorge.jac.empresa@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jorge.jac.empresa@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : .

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS,

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wAUcvAQfR5

PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INVERSIONES JAC

MATRICULA : 20111

FECHA DE MATRICULA : 20190710

FECHA DE RENOVACION : 20220505

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 7 5-30 BARRIO PORVENIR

MUNICIPIO : 91001 - LETICIA

TELEFONO 1 : 3144205206

CORREO ELECTRONICO : jorge.jac.empresa@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 50,000,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PESQUERA SR BAGRE

MATRICULA : 21133

FECHA DE MATRICULA : 20210215

FECHA DE RENOVACION : 20220505

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 6 10-100 BARRIO SAN MARTIN

MUNICIPIO : 91001 - LETICIA

TELEFONO 1 : 3144205206

CORREO ELECTRONICO : jorge.jac.empresa@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$210,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4723

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wAUcvAQfR5

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiamazonas.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wAUcvAQfR5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202964163



WEB

17:26:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES CABRERA ADAIME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018499830:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de septiembre de 2022, a las 17:08:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018499830
Código de Verificación	1018499830220907170816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2022 06:32:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018499830** y Nombre: **JORGE ANDRES CARRERA ADATME.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39248942**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:11:33 PM horas del 07/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1018499830

Apellidos y Nombres: CABRERA ADAIME JORGE ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5189700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijn@aralco-eto@policia.gov.co



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona JORGE ANDRES CABRERA ADAIME identificado(a) con CC 1018499830 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 407263490 desde el 04 de mayo de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 04 de mayo de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

Leticia, 12 de septiembre del 2022

Señores:

ALCALDÍA DE LETICIA

NIT: 899999302-9

DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 10-87.

COTIZACIÓN 03

JORGE ANDRES CABRERA ADAIME			
NIT. 1.018.499.830			
COTIZACIÓN	FECHA: septiembre -2022		
ALQUILER DE VEHICULO			
ELEMENTO	CONCEPTO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
viaje de volqueta para recolección de residuos sólidos (basura)	En el viaje está incluido disponibilidad del vehículo para la unidad, el combustible y el conductor.	\$ 420.000	\$ 420.000
TOTAL			420.000,0

Cordialmente,



Jorge Andrés Cabrera Adaime

Cc 1.018.499.830

DIRECCION: CRA 7 # 5 – 30 B/ PORVENIR

CELULAR: 3144205206

EMAIL: Jorge.jac.empresa@gmail.com



DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS
VENTA DE COMBUSTIBLES Y ACEITES – TRANSPORTE TERRESTRE DE
PASAJEROS Y CARGA
PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA
LETICIA AMAZONAS

Leticia – Amazonas – septiembre / 2022

señores
municipio de Leticia
ATTE. UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Ciudad.

DESCRIPCION DETALLADA	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIAJE DE VOLQUETA PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS *BASURA	EL VIAJE INCLUYE: *DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO TIPO CAMION CON VOLCO *INCLUYE CONDUCTOR Y SIN COMBUSTIBLE PARA LAS RUTAS ASIGNADAS. DISPOSICION FINAL Km. 18	1	\$435.000	\$435.000
GRAN TOTAL OFERTA				\$435.000

Atentamente,

RODOLFO NAVARRO BELALCAZAR
c.c. 15.889.311 Leticia
Representante Legal

Calle 3 N° 8-05 Leticia Amazonas
Tel: 5927354
cel. 3102813020-3102813306

A.A.A. MAQUINARIAS & MATERIALES S.A.S.
NIT No. 900.692.604 - 1
CALLE 13 No. 10 - 117
LETICIA - AMAZONAS

Leticia – Amazonas septiembre de 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
Municipio de Leticia

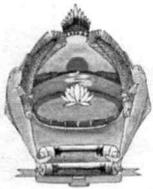
COTIZACION

De acuerdo a su amable solicitud le estamos cotizando lo siguiente:

- 1- VIAJE COMPLETO DE RECOGIDA Y DESCARGUE DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO DE LETICIA – VEHICULO VOLQUETA CON CONDUCTOR Y SIN COMBUSTIBLE – SIN CARGADORES – VALOR VIAJES COMPLETO \$ 440.000.00

FORMA DE PAGO: A LA ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO. Mes x mes


FIRMA: _____
CRISTIAN ALEXANDER AGUIRRE RIASCOS
c.c. No. 1.121.206.357 Let.
Logística y Administrativo
A.A.A. MAQUINARIAS Y MATERIALES S.A.S



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “... **Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2017 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores para la recolección de residuos sólidos convencionales, con los cuales se ha venido trabajando hasta la fecha; dichos compactadores no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, al únicamente contar con dos vehículos compactadores para la recolección y transporte de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final, también se requiere su uso como medio de recolección y transporte ante contingencias por fallas mecánicas de los vehículos compactadores. Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



9325 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipos volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.5; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta con su respectivo personal y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.5., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPD





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia 24 de agosto de 2022

Señor
JORGE ANDRES CABRERA ADAIME
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento, especificar si incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$0	\$0

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: *Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD*





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 24 de agosto de 2022

Señor
DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento, especificar si incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$0	\$0

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia 24 de agosto de 2022

Señor
MAQUINARIAS & MATERIALES S.A.S
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento, especificar si incluye conductor y combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$0	\$0

Sin otro particular



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME	1.018.499.830	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, incluye el combustible y el conductor	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000
DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS	15.889.311	Viaje en volqueta de recolección y transporte de residuos sólidos incluye solo conductor y no el combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$435.000
MAQUINARIA & MATERIALES S.A.S.	1.121.206.357	Viaje en volqueta de recolección y transporte de residuos sólidos incluye solo conductor y no el combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$440.000

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones presentadas y dado el hecho que se presentaron tres, las cuales varían una de la otra según su cuantía o valor, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, amparada bajo el artículo 4 del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, los cuales son: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Por tanto, la propuesta acorde al precepto legal y constitucional antes descrito, es la cotización entregada por el señor **JORGE ANDRES CABRERA ADAIME**, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.499.830, bajo los siguientes criterios:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME	1.018.499.830	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, incluye el combustible y el conductor	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000

Sin otro particular

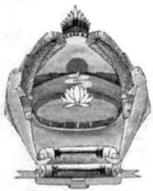
CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: SEPTIEMBRE DE 2022

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO CONTRATO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COMPONENTES

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Elaboró: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala - Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 1 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2017 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores para la recolección de residuos sólidos convencionales, con los cuales se ha venido trabajando hasta la fecha; dichos compactadores no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el centro de aprovechamiento. Además, al únicamente contar con dos vehículos compactadores para la recolección y transporte de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final, también se requiere su uso como medio de recolección y transporte ante contingencias por fallas mecánicas de los vehículos compactadores. Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9325 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipos volquetas que realicen las funciones de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de contar con los servicios de un operador para la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos no convencionales generados por los habitantes del Municipio de Leticia en el área urbana y rural hasta el relleno sanitario en el Km 17.5; así mismo, es importante resaltar que gracias al buen funcionamiento o prestación idónea del servicio de aseo en el municipio, se garantiza la protección y/o salvaguarda de otros derechos fundamentales como lo es el de la salud pública, tal como se determina en el numeral a) del artículo 5 de la ley 1751 de 2015, el cual estipula la obligatoriedad del Estado de abstenerse de tomar decisiones que afecten o lleven al deterioro de la salud de la población, así en consonancia con lo manifestado es preciso indicar que al no contar con un servicio eficiente generaría la afectación de otros derechos fundamentales o colectivos en el municipio de Leticia.

Una vez realizadas las diligencias correspondientes al presente asunto, se encontró que en el municipio de Leticia actualmente existen personas naturales y jurídicas que prestan el

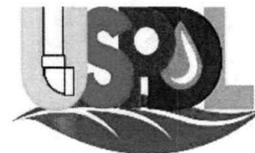
Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 2 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



servicio de alquiler de vehículos tipo volqueta con su respectivo personal y, teniendo en cuenta que, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, al no contar con el parque automotor para la recolección y transporte de los residuos sólidos no convencionales urbanos, y al no haber empresas (Persona Natural y/o Jurídica) que presten el servicio de recolección de residuos sólidos convencionales hasta el Relleno Sanitario localizado en el Km 17.5., y en aras de dar cumplimiento al numeral 5.1. del artículo 5 de la ley 142 de 1994, se requiere contratar este servicio de arrendamiento de volquetas y brindar de manera oportuna y eficiente en el área Urbana y Rural del municipio de Leticia la recolección y transporte de residuos sólidos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINSITROOPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5) o hacia el centro de aprovechamiento.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Alquiler de vehículos tipo volqueta objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78111808	Alquiler de Vehículos

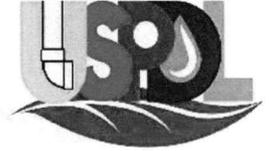
Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 3 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3. Obligaciones del contratista:

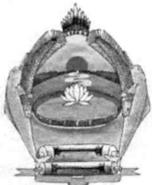
El contratista se obliga a:

1. Recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos aprovechables (escombros, chatarras y podas) y no aprovechables hasta el sitio de disposición final.
3. Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio contratado en los términos pactados
4. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de PP apropiados para la actividad del objeto contractual.
5. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema.
6. El CONTRATISTA debe capacitar a sus operarios en el tema de seguridad industrial, accidentes de trabajo y servicio al cliente.
7. El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro.
8. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores.
9. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio.
10. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (Soat) del vehículo como la licencia de conducción del conductor del vehículo.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor de las actas parciales de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 4 de 17



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2. Realizar una Supervisión de calidad del servicio la cual ejercerá la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPD, es la de: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTROS, SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor a 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 5 de 47



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 6 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



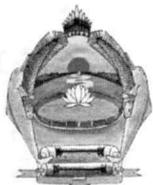
Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME	1.018.499.830	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, incluye el combustible y el conductor	Desplazamiento (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$420.000
DISTRIBUIDORA LOS COMUNEROS	15.889.311	Viaje en volqueta de recolección y transporte de residuos sólidos incluye solo conductor y no el combustible	Desplazamiento (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$450.000
MAQUINARIA & MATERIALES S.A.S.	1.121.206.357	Viaje en volqueta de recolección y transporte de residuos sólidos incluye solo conductor y no el combustible	Desplazamiento (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5)	1	\$440.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
SI-CDPS-19-2021*	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VOLQUETAS PARA MITIGAR Y ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES OCACIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Treinta (30) días	\$794.879.849
SU 2020-0570 (Presentación de oferta)	ALCALDÍA MUNICIPAL FUSAGASUGÁ	ALQUILER DE MAQUINARIA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	45 DÍAS	\$62.981.457

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 7 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de alquiler de volquetas, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2015	007	Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de leticia – departamento del Amazonas.	UN (1) MES	\$ 48.963.096
2016	012	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.440.000
2016	016	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.422.764
2016	017	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	UN (1) MES	\$54.452.821
2016	018	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	TRES (3) MESES.	\$ 181.422.764
2016	020	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario.	UN (1) MES	\$120.960.000
2017	002	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESE Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	005	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	034	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	UN (1) MES	\$105.266.790
2017	037	Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos biodegradables y reciclables al sitio de disposición final en las rutas asignadas por la unidad de servicios públicos	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$368.508.893
2017	040	Alquiler de volqueta para la recolección de residuos especiales y grandes generadores dentro del casco urbano y zona rural	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS	\$70.000.000
2018	001	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$90.000.000
2018	004	Alquiler de vehículo volqueta para la recolección de residuos convencionales y grandes generadores	TRES (03) MESES	\$32.400.000

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 8 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

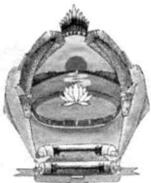
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

2018	033	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$110.000.000
2018	034	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$150.000.000
2019	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta Completar número de viajes objeto de la Orden de Servicios	\$19.000.000
2019	031	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$64.860.000
2020	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	Un (01) mes o hasta los viajes contratados	\$29.100.000
2020	003	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	48 VIAJES	\$19.200.000
2020	064	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (4) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$43.200.000
2020	118	Alquiler de dos (02) vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$64.000.000
2020	127	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$44.000.000
2021	028	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$200.0000.000
2021	047	Alquiler de vehículos para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario	375 VIAJES	

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 9 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

		dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5.		\$50.000.000
2021	084	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$74.800.000
2022	015	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento en el municipio de Leticia-Amazonas	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$194.880.000
2022	070	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento en el municipio de Leticia-Amazonas	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$79.800.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **“ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINSITRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS”** mayor a 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del contratista **JORGE ANDRES CABRERA ADAIME c.c. 1.018.499.830**, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 10 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME	1.018.499.830	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos hacia sitio de disposición final o centro de aprovechamiento en el municipio de leticia – amazonas	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5) o hacia el centro de aprovechamiento	1	\$420.000

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1. Valor del Contrato

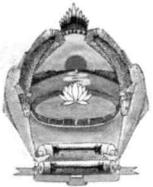
Que de conformidad a la cotización presentada y las cantidades de viajes que se requiere contratar se determinó que el valor del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000.00) M/CTE**, en atención a los siguientes factores:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIAJE
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.5 o hacia el centro de aprovechamiento)	119	\$420.000
TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000.00) M/CTE				\$49.980.000.00

5.4.2. Forma de pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el Valor del Contrato.

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 11 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

5.4.3. Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2022, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.05.1.3.3.9.08	VA ALQUILER DE MAQUINARIA	\$24.874.314.81
2.1.5.02.07041.2.3.2.09	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING- SERVICIOS PÚBLICOS	\$25.125.685

5.5. Requerimientos técnicos contratista

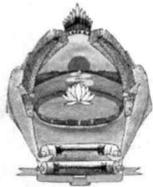
Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada y no inferior a un mes en caso de aplicar.

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 12 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos aprovechables (escombros, chatarras y podas) y no aprovechables hasta el sitio de disposición final.
3. Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio contratado en los términos pactados
4. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de PP apropiados para la actividad del objeto contractual.
5. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema.
6. El CONTRATISTA debe capacitar a sus operarios en el tema de seguridad industrial, accidentes de trabajo y servicio al cliente.
7. El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro.
8. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores.
9. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio.
10. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (Soat) del vehículo como la licencia de conducción del conductor del vehículo.

5.6. Análisis de Riesgo

En cumplimiento al manual de contratación de la USPDL, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 13 de 17



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

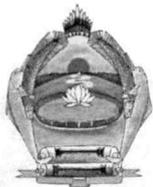


PROBABILIDAD	Numérica	Histórica	Frecuencia	Nivel de Probabilidad	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

La ENTIDAD	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor 2	4	Riesgo Bajo
Forma de Mitigación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento	¿Afecta a personas o cosas?	Monitoreo y revisión				

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 14 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

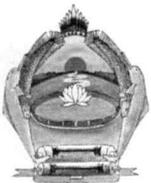
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

La ENTIDAD	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia de la evento		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					Probable	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
1	UNIDAD				Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.	
2	CONTRATISTA				Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.	
3	CONTRATISTA				Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.	
4	UNIDAD				Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.	
5	UNIDAD				Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.	
6	UNIDAD CONTRATISTA				Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignifican	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta actualización normativa.	y Permanente	

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 15 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 3 años más
De Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 1 año más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la unidad para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 16 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES
- 1.02 Valor:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000.00) M/CTE
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA Y RECORRIDO HASTA EL RELLENO SANITARIO km 17.5
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.
- 10.5 Forma de pago:** PAGOS MENSUALES MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL.

11. CONDICIONES DE LOS BIENES: Además de lo anterior el oferente favorecido acredita las siguientes condiciones que son obligaciones del contratista:

- Deberá el contratista ofrecer a la U.S.P.D.L., el servicio en las condiciones y características técnicas señaladas en el presente estudio previo.
- Que el servicio a prestar se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 17 de 17

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: septiembre de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$49.999.999.81).**

OBJETO: **“ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.**

RUBRO: 2.1.5.02.07.05.1.3.3.9.08 VA Alquiler de Maquinaria, por valor de **\$24.874.314.81**

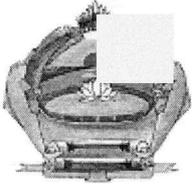
2.1.5.02.07041.2.3.2.09 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-Servicios Públicos, por valor de **\$25.125.685**

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co
Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL

Secretaria Financiera
Juan
F. 12-09-22
T. 12-09-22



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 12/09/2022

Hora de Impresión: 2:59:57p. m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1631

Fecha: 01/09/2022

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 50,000,000

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 81 / 100 PESOS ML.)

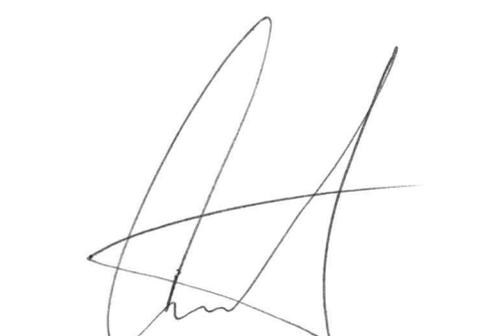
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.05.1.3.3.9.08	VA Alquiler de Maquinaria	COMPARTIDAS	1.3.3.9.08	24,874,314.81
2.1.5.02.07041.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	25,125,685.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: "ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS".



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS"

Código: USPD L

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPD L)**

CONTRATISTA

JORGE ANDRES CABRERA ADAIME

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.018.499.830 de Bogotá

VALOR

**CUARENTA Y NUEVE MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA MIL
PESOS (\$49.980.000.00) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR
LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y por la otra **JORGE ANDRES CABRERA ADAIME**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **1.018.499.830 de Bogotá**, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPD L, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPD L de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal

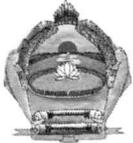
Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada
especializada de la USPD L

Revisó: Claudia Dulcey – Director
Técnico de la USPD L

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la
USPD L

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS”

Código: USPD L

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPD L de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar la prestación del servicio de aseo y de recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) la implementación de volquetas o vehículos tipo volqueta ya que los camiones compactadores no se encuentran en la capacidad de recoger dichos elementos por cuanto estos se deterioran con el paso del tiempo, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS. PARÁGRAFO:** El número de vehículos dispuestos por el contratista, será el que el CONTRATANTE considere necesario para cubrir la necesidad de recolección de las rutas asignadas por la USPD L y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$49.980.000.00) M/CTE**, que corresponde al Alquiler de Vehículos tipo Volqueta, para servicio de recolección y transporte de los Residuos Sólidos (escombros, chatarras y podas) al Relleno Sanitario equivalentes a los viajes que se requieran, para un total de 119 viajes hasta agotar la existencia de los mismo. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** La USPD L cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de las actas parciales, será el resultado de multiplicar el número de toneladas recogidas y transportadas al relleno, por el costo unitario según el valor del contrato. **QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.05.1.3.3.9.08 VA ALQUILER DE MAQUINARIA, por valor de \$24.874.314.81 y 2.1.5.02.07041.2.3.2.09 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING-SERVICIOS PÚBLICOS por valor de \$25.125.685, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1631 del 01 de septiembre de 2022, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Recolección de residuos sólidos (escombros, chatarras y podas) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L. 2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos aprovechables (escombros, chatarras y podas) y no aprovechables hasta el sitio de disposición final. 3. Prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio contratado en los términos pactados 4. El personal vinculado debe estar uniformado para su buena apariencia y presentación, dotado con los elementos de PP apropiados para la

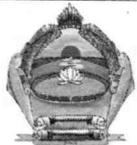
Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada especializada de la USPD L

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD L

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD L

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS, TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

actividad del objeto contractual. 5. Los funcionarios del CONTRATISTA deberán dar buen trato y mostrar respeto con los usuarios del sistema. 6. El CONTRATISTA debe capacitar a sus operarios en el tema de seguridad industrial, accidentes de trabajo y servicio al cliente. 7. El contratista debe afiliar a sus operarios al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales de acuerdo con las normas vigentes y acreditar dichas vinculaciones con cada cuenta de cobro. 8. El contratista se hará responsable por cualquier pérdida o daño comprobado, que sea ocasionado por sus operarios en el ejercicio de sus labores. 9. El CONTRATISTA deberá suministrar los diversos implementos que los operarios requieran para la prestación del servicio. 10. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (Soat) del vehículo como la licencia de conducción del conductor del vehículo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las Actas parciales de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad del Servicio la cual ejercerá la Secretaría de Medio Ambiente Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces.

OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD. -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

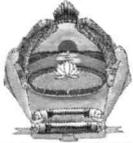
NOVENA: GARANTIAS. Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 3 años más
De Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 1 año más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada especializada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición de póliza **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada especializada de la USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 082 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS"

Código: USPD

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

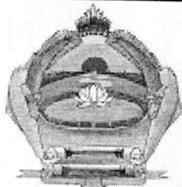
pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPD
CONTRATANTE


JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME
C.C. 1.018.499.830 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada especializada de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD	Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPD
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 19/09/2022

Hora de Impresión: 11:31:45a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 3381

Fecha: 15/09/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 49.980.000,00

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

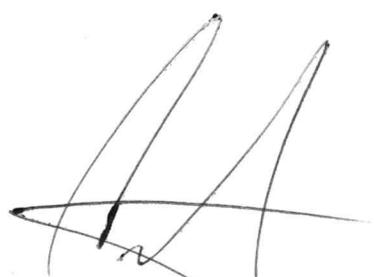
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1631	2.1.5.02.07.05.1.3.3.9.08	VA Alquiler de Maquinaria	COMPARTIDAS	1.3.3.9.08	24,874,314.81
1631	2.1.5.02.07041.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	25,105,685.19

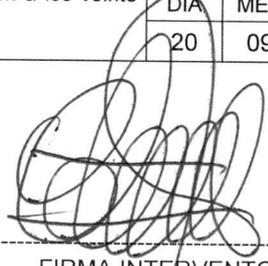
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 1018499830 JORGE ANDRES CABRERA

Por concepto de: "ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS". SEGUN CONTRATO N. 082 DE 2022



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9			MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01					
			Código: M-OAJ-02			Versión: 7.0-2017		
Área o Dependencia:								
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO			
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO	
01	20	09	2022	082	15	09	2022	
OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS".								
PLAZO			VALOR		FORMA DE PAGO			
TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES			\$ 49.980.000.00		La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.			
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
20	09	2022	19	12	2022	JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL					
En Leticia a los		DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:			
		20	09	2022				
VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO			
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA					del presente contrato o su equivalente.			
ESTADO LEGAL								
GARANTÍA								
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO	380-47-994000127823	15	09	2022	20	06	2023
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	380-47-994000127823	15	09	2022	20	12	2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	380-47-994000127823	15	09	2022	20	04	2023
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	380-74-994000015257	15	09	2022	15	12	2023
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.					FECHA			
					DÍA	MES	AÑO	
					20	09	2022	
 FIRMA CONTRATISTA				 FIRMA INTERVENTOR				
NOMBRE CONTRATISTA				NOMBRE INTERVENTOR				
JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME				CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL				



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.				
	DÍA	MES	AÑO		380-47-994000127823				
	20	09	2022						
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora				
	380-74-994000015257		DÍA	MES				AÑO	
			20	09	2022				
ASEGURADORA			A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.			082			
Aseguradora Solidaria de Colombia									
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)				
	DÍA	MES	AÑO		JORGE ANDRÉS CABRERA ADAIME				
	15	09	2022						
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				"ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS"					
CLASE DE GARANTÍA(S)	CUMPLIMIENTO						X		
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND						X		
	CALIDAD DEL SERVICIO						X		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES						X		
CLASE DE GARANTÍA		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
				DESDE		HASTA			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO		\$ 4.998.000.00		15	09	2022	20	06	2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND		\$ 9.996.000.00		15	09	2022	20	12	2025
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 4.998.000.00		15	09	2022	20	04	2023
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 9.996.000.00		15	09	2022	15	12	2023

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese"**, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución".

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

Revisó: Duany Pereira. – Abogado
Especializado USPDL

Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2022 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICACIÓN

**Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad
Cooperativa S.A.** Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero
994000127823 Y RCE 994000015257 expedida por la
compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de
acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley
80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de
2007.

Tomador: JORGE ANDRES CABRERA ADAIME.
NIT: 1.018.499.830.

Asegurado: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.
NIT: 899.999.302-9

Se firma en Bogotá el día 20 de septiembre de 2022


NIT: 860.524.654-6
ENLACE: 1785

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804983819

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000127823 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	09	2022	20	09	2022
FECHA DE EXPECIACIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JORGE ANDRES CABRERA ADAIME** IDENTIFICACIÓN: CC **1018.499.830**

DIRECCIÓN: **KR 7 N 5 30** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **3144205206**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	15/09/2022	20/06/2023	4,998,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2022	20/12/2025	9,996,000.00
BENEFICIARIOS NIT 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	15/09/2022	20/04/2023	4,998,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 082, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****19,992,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****197,113	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****206,113
--	---------------------------------	--	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS. PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000380498381

Se será contactado para realizar el procedimiento

la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 D1C/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804983843

PÓLIZA No: 380 -74 - 994000015257 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGE: 380 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO			
20	09	2022		15	09	2022	23:59	15	12	2023	23:59	456	20	09	2022		
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
15	09	2022	23:59	15	12	2023	23:59	456	
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS					

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JORGE ANDRES CABRERA ADAIME** IDENTIFICACIÓN: CC **1018.499.830**

DIRECCIÓN: **KR 7 N 5 30** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **3144205206**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 10 10 47** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELÉFONO: **6085928064**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** NIT : **899999302**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **AMAZONAS** CIUDAD: **LETICIA**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTA EL OBJETO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 9,996,000.00	9,996,000.00	

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS EN DESARROLLO DE CONTRATO NO. 082 DE 2022, CUYO OBJETO ES ALQUILER DE VEHICULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS..

NOTA: LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA: R.C. PROFESIONAL, R.C. PRODUCTOS, R.C. CONTRACTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****9,996,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****50,000	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****000	TOTAL A PAGAR: \$ *****59,000
--	--------------------------------	--	---------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000380498384

será contactado para realizar el procedimiento

información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en c

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA